SELLO 4º 40 Ms. — DIOS REYNA DE ESP. E IND. ISABEL 2ª P.L.G.D. 1837 — AÑO DE 1837.

el Cirujano D. Antº Pera se despide de la Plaza de Alcalde de esta Villa q. desempeña por no serle posible continuar en ella, y reclama se le satisfaga su Salario desde 1º de Enero de 1836 hasta la fecha q. se le adeuda ó se le libre certificacion ó documento de su alcance, señalandole la asignacion q. corresponde al Ayunt.º por su asistencia al juicio de conciliacion de la última quincena; y enterados sus mercedes acordaron D. se le admita dha dimision y respecto de no haber fondos en caja, se le libre un abonaré de la cantidad q. resulte deberse, en q. se mejoran 1188 r. por via de gratificacion por su asistencia á los actos del juicio de conciliacion conforme al reglam.to de Propios.

Y. se un ofº fha 5. del actual en q. el Sor. Alcd. P. Const.l de esta unica á q. se haga saber al Capn. Const.l de la M. N. de esta Villa q. se reunan dos ofs. de personas en Lorca el Domingo 10. p.º proximo á la eleccion de los empleos de Plana mayor del Bat.n; y sus mercedes así lo acordaron.

Y. se un ofº fha 4. id., de q. el Sor. Subdelegº de Rentas de Cartagena previene á la Corporacion q. provea y haga presente los auxilios q. necesite en la Comision de apremio q. ha conferido á D. Joaquin Segura Lcdo. de Elche cesante, contra los deudores por Rentas Provinciales de esta Villa; y sus mercedes así lo acordaron.

Que se suspenda el pago de la asignacion q. al ayunt.to hizo á Lorenzo Navarro por no poder prestar servicio personal esta M. N., en razon de q. no le es posible satisfacerla por su pobreza. Y tambien se rebaje á cinco r.s mensuales á Antonio Lopez Pastor del Land